

**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA**

CONVENIO 0194 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2004



Gobernación del Tolima
Departamento Administrativo de Planeación y Sistemas



**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA**

JORGE ENRIQUE GARCIA ORJUELA
MAURICIO ARIAS ARANGO
MARCELO LOZADA SERRATO
YENNY ORTIS CIFUENTES

Gobernador
Director Nacional ESAP
Director Territorial ESAP
Directora (E) Departamento
Administrativo de Planeación
Departamental

GUSTAVO ENRIQUE GARCIA BATE

Secretario de Hacienda
Departamental

HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO
RAMIRO SÁNCHEZ

Supervisor convenio
Supervisor pasantes

CARLOS ALBERTO MENDOZA MILLAN
TIBERIA FLORES RAMÍREZ

Coordinador operativo
Asesora Departamento

GUILLERMO MONTOYA

Asesor ESAP

FARID LEON USECHE

Coordinador Pasantes

OSCAR JAVIER RODRIGUEZ RAMOS

Pasante

CONVENIO 0194 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2004



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

Universidad del Estado

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. MARCO LEGAL
3. PRESENTACION METODOLOGICA
4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
- 4.1 PLAN FINANCIERO
- 4.1.1 DIAGNOSTICO
- 4.1.1.1 Análisis histórico de la estructura de ingresos
- 4.1.1.2 Análisis histórico de la estructura de gastos
- 4.1.1.3 Relación entré la estructura de ingresos y gastos
- 4.1.1.3.1 Capacidad de endeudamiento (ley 358/97)
- 4.1.1.3.2 Financiamiento del gasto corriente
- 4.1.1.3.3 Cumplimiento de los limites de ajustes de gastos (ley 617/2000)
- 4.1.2 PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL PLAN FINANCIERO
- 4.1.2.1 Redefinición de objetivos estrategias y metas financieras
(Periodo de gobierno)
- 4.2 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES
TRIBUTARIAS (Vigencia anterior)
- 4.3 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS
EN LA VIGENCIA ANTERIOR
- 4.4 RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES
QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA
- 4.4.1 Antecedentes institucionales
- 4.4.2 Características de los pasivos exigibles
- 4.4.3 Características de los pasivos contingentes
- 4.4.4 Metodología para el calculo de los pasivos contingentes
- 4.5 METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO
- 4.5.1 Proyección financiera a 10 años

- 4.5.2 Nivel de deuda publica
- 4.5.3 Metas en el nivel de deuda publica y análisis de su sostenibilidad
- 4.5.4 Cumplimiento de los limites de ajustes de gastos (ley 617/2000)
- 4.6 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCION
- 4.6.1 Cronograma a mediano plazo (10 años)
- 4.6.2 Análisis de sostenibilidad, recomendaciones y conclusiones
- 4.7 ANEXOS

INTRODUCCION.

En Colombia se ha venido dando una transformación, la cual ha sido la descentralización administrativa, debido al traslado de competencias y recursos de la nación a los municipios; por tanto el municipio ya no es solo el prestador de los servicios públicos, como tradicionalmente se le conoció, sino que además de velar por el bienestar de su población, propende por convertir su territorio en una unidad económica y social donde sus habitantes puedan tener oportunidades y desarrollo.

Así mismo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo incluye estimaciones del efecto que tienen decisiones y actividades gubernamentales que influyen en la dinámica fiscal y que usualmente no se incluyen dentro de los indicadores tradicionales. Es el caso del análisis del costo fiscal de los acuerdos expedidos en el periodo anterior, de la cuantificación de exenciones, deducciones y descuentos tributarios.

Un elemento adicional que debe ser tenido en cuenta al momento de analizar la situación de las finanzas públicas es el referente a la valoración de las contingencias. Dada esta necesidad, en este documento se presenta una valoración de las principales contingencias del municipio.

En desarrollo de las valoraciones señaladas anteriormente el presente documento consta de seis capítulos:

En el primero de ellos se habla de un plan financiero que consta de un diagnóstico sobre el comportamiento histórico de los tres últimos años (2002-2004), se menciona la capacidad de endeudamiento del municipio, y como se financia el gasto corriente del municipio, y si esta cumpliendo con el límite de ajustes de gastos establecidos en la ley 617 del 2000, y se proponen unos objetivos, estrategias y metas financieras para el periodo de gobierno. En el segundo se estima el costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes. En el tercer capítulo se hace una cuantificación de los costos de los

acuerdos sancionadas en la vigencia fiscal anterior. En el cuarto capítulo se relacionan los pasivos exigibles y los contingentes que puedan afectar la situación financiera del municipio. En el quinto capítulo se realiza una proyección financiera de metas de superávit primario, se tiene en cuenta de cómo está la deuda del municipio y cómo puede ser su sostenibilidad. Y finalmente en el sexto capítulo se programan unas acciones y medidas para el cumplimiento de metas y cronograma de ejecución.

La administración pública ha dejado de ser espontánea para convertirse en una administración con objetivos a corto, mediano y largo plazo; es por eso que la nación ha dictado leyes en las cuales obliga al ente territorial a contar con una programación financiera y presupuestal que precise aspectos claves de la gestión fiscal, como son la disponibilidad real de recursos para cada una de las vigencias fiscales, las estrategias para mantener el equilibrio fiscal, los niveles convenientes de endeudamiento y los flujos de ingresos y gastos determinando la meta de pagos durante cada año.

Es precisamente un proceso de planificación financiera y para que este se pueda dar con los debidos requerimientos legales, es necesaria la aplicación de normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, mediante la aplicación de la ley 819 de 2003, la cual establece la realización del Marco Fiscal de Mediano Plazo, teniendo en cuenta los lineamientos de la política de disciplina fiscal, que busca que el proceso de descentralización se consolide en los municipios, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos transferidos por la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región.

2. MARCO LEGAL

- **Constitución política.** Artículos:

Concejo: 313, 315

Presupuesto: 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353.

- **Leyes.**

Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. Ante la tendencia creciente de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, surge la Ley 358 de 1997 a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta herramienta es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

Ley 617 de 2000. Establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación, a los cuales se acogieron cerca de 59 entidades territoriales.

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Como complemento a las reglas y herramientas que en materia fiscal se habían creado, surge la Ley 819 de 2003 incorporando elementos de permanente rendición de cuentas y de mayor transparencia que buscan cumplir el objetivo de estabilidad fiscal y financiera en el tiempo mediante la definición del marco fiscal de mediano y largo plazo y una mejor ejecución presupuestal (uso de vigencias futuras y rezago presupuestal). Adicionalmente se incorporan elementos de control al endeudamiento territorial tales como los límites para créditos de tesorería, moras y calificaciones de riesgo. El resultado último de estas medidas deberá ser la generación de superávit primario que soporte incrementos de la deuda sin afectar la estructura financiera de la entidad.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazó de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio dirigidas principalmente a los servicios de educación, salud y sectores de propósito general tales como agua potable, saneamiento básico e inversión. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- **Decretos.**

Decreto 111 de 1996. Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 359 de 1995. Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.

Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

3. PRESENTACION METODOLOGICA.

Para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo se utilizó como base conceptual y teórica la cartilla de aplicación de la ley 819 de 2003 en las entidades territoriales, igualmente se tuvo en cuenta como fuente de información las ejecuciones presupuestales de los años 2002, 2003 y 2004 del municipio de Icononzo. Dichas ejecuciones se trabajan de forma anual, para el análisis histórico, asimismo es necesaria la información mensualizada para estudiar los cambios significativos ocurridos en este periodo y obtener con mas precisión el índice de proyección para cada una de las cuentas del municipio, sin embargo en el año 2002 no se cuenta con la información mensualizada de las ejecuciones por lo tanto se trabajó únicamente con las ejecuciones acumuladas a 31 de Diciembre.

En este contexto se procedió a analizar la tendencia histórica tanto de ingresos como de gastos con cada una de las cuentas de las ejecuciones presupuestales, posteriormente se busca determinar el índice de proyección de acuerdo a la tendencia de cada ingreso en cada uno de los años a analizar, para ello es necesario promediar los recaudos de cada cuenta eliminando los datos atípicos para finalmente obtener el índice para la proyección el cual se encuentra entre un rango de 2% a 15%. El Sistema General de Participaciones se proyecta de acuerdo a lo que se estipula en la ley.

El presente documento se realizó en conjunto con la Secretaria de Hacienda Municipal y fundamentalmente se proyectaron a 10 años los ingresos y gastos del municipio, utilizando la base histórica.

Como herramienta para convalidar los diferentes componentes del presente documento, se utilizó el aplicativo del Marco Fiscal de Mediano Plazo diseñado para los municipios elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). Obviamente, encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal significa autonomía fiscal y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización. El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos y establecer claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

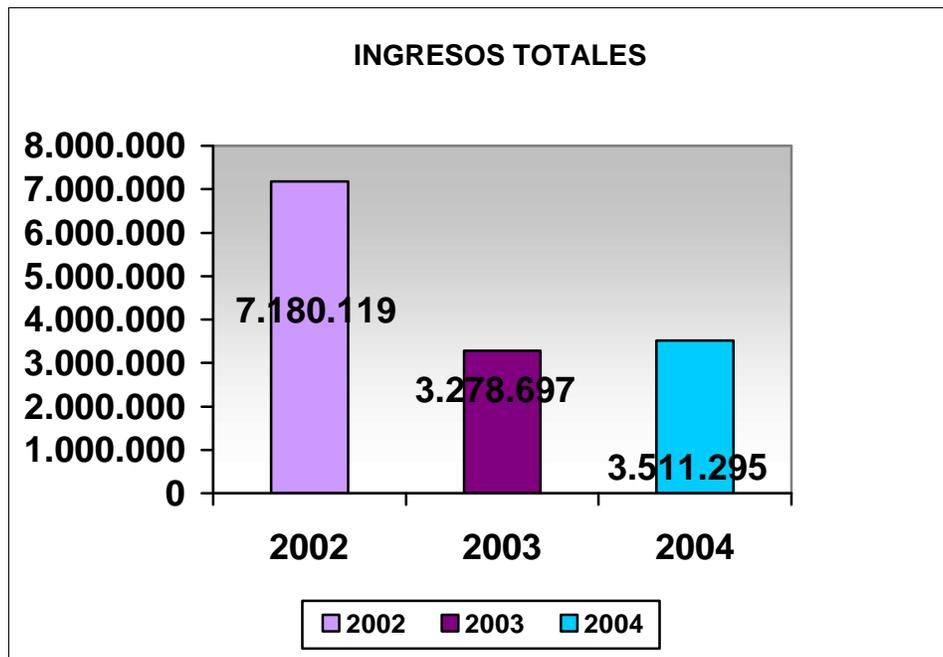
4.1 PLAN FINANCIERO

Instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiarias y monetarias.

4.1.1 DIAGNOSTICO

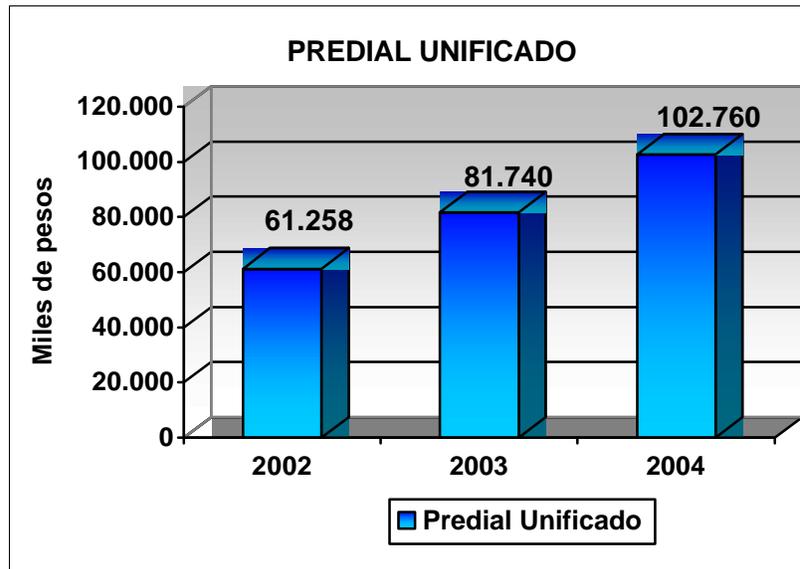
4.1.1.1 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS

Analizando el comportamiento histórico de las finanzas del municipio, se tomo como referencia los ingresos de los años 2002, 2003, y 2004.



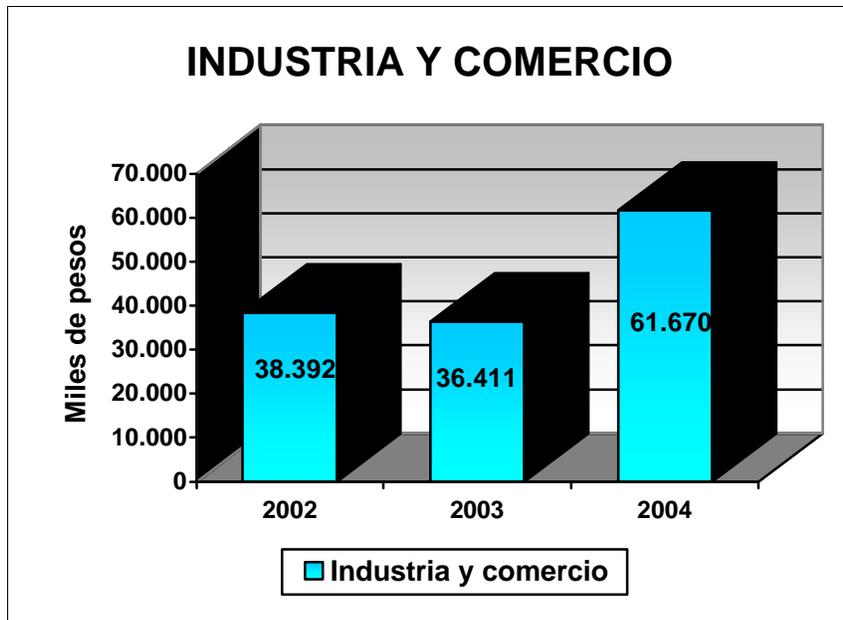
El municipio de Icononzo para el año 2002 obtuvo recursos por el orden de los \$7.180.119 millones, en el 2003 \$3.278.697 millones con una disminución en el ingreso del 38%, los ingresos tributarios permanecieron en un crecimiento estable, dentro de este rubro los más representativos son el impuesto predial con el 33%, el impuesto de industria y comercio tuvo una disminución del -5%, la sobretasa a la gasolina disminuyó el -47%, y las transferencias del sistema general de participaciones también disminuyeron en un -42%; los ingresos no tributarios tuvieron una disminución del -53% con respecto a la vigencia 2002 siendo los más

representativos el impuesto de tasa y multas con un crecimiento del 4%; los recursos del crédito interno tuvieron una baja en un porcentaje significativo debido a que en el año 2003 se no realizo ningún crédito con la banca comercial.



Para la vigencia del 2004 el municipio alcanzo un presupuesto de **\$3.511.295** millones, con un aumento del 7% con relación a la vigencia 2003, los ingresos tributarios aumentaron en un 56%, debido a que se otorgaron incentivos tributarios a los contribuyentes para que se pusieran al día el pago de sus impuestos, siendo los mas representativos el impuesto predial con un 26%, la sobretasa a la gasolina con un porcentaje representativo, y el impuesto de espectáculos públicos con un aumento del 376% debido a que se realizaron importantes presentaciones de diferentes celebridades naturales del municipio. Siendo estos los mas representativos en este ramo; los ingresos no tributarios tuvieron un aumento del 3% en razón a que hubo un aumento en el ingreso de tasas y multas en un 33% respecto a la vigencia anterior, y las transferencias del sistema general de participaciones tuvo un crecimiento del 7% debido a la buena gestión de la

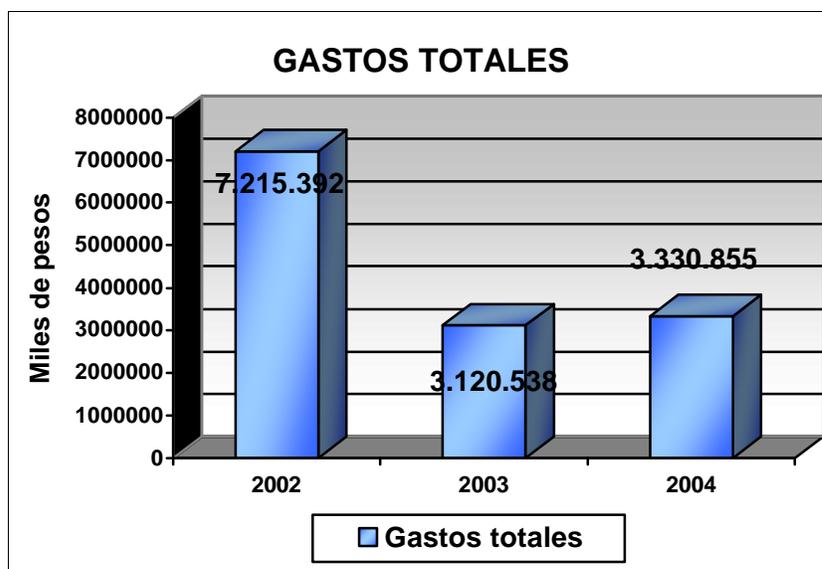
administración la cual obtuvo la asignación de mayores recursos del nivel departamental.



El municipio de Icononzo tuvo una disminución en promedio de los ingresos entre la vigencia del 2002 a 2004 del -24%; los ingresos tributarios crecieron en promedio en un 28% de los cuales el impuesto predial unificado participo con el 30%, industria y comercio con el 32%, la sobretasa a la gasolina con un 42% ; los ingresos no tributarios tuvieron una reducción en promedio del 25% siendo los mas relevantes los ingresos de tasa y multas con un 19%, y los arrendamientos con una disminución del -32%; las transferencias del sistema general de participaciones crecieron en un promedio del 13%, y los ingresos de capital en un porcentaje significativo, debido a que en el año 2002 se obtuvieron recursos del banco Agrario por un desembolso de crédito contraído en esa vigencia, y un convenio interadministrativo con el fondo nacional de regalías, lo cual hicieron que este rubro aumentara significativamente.

4.1.1.2 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS

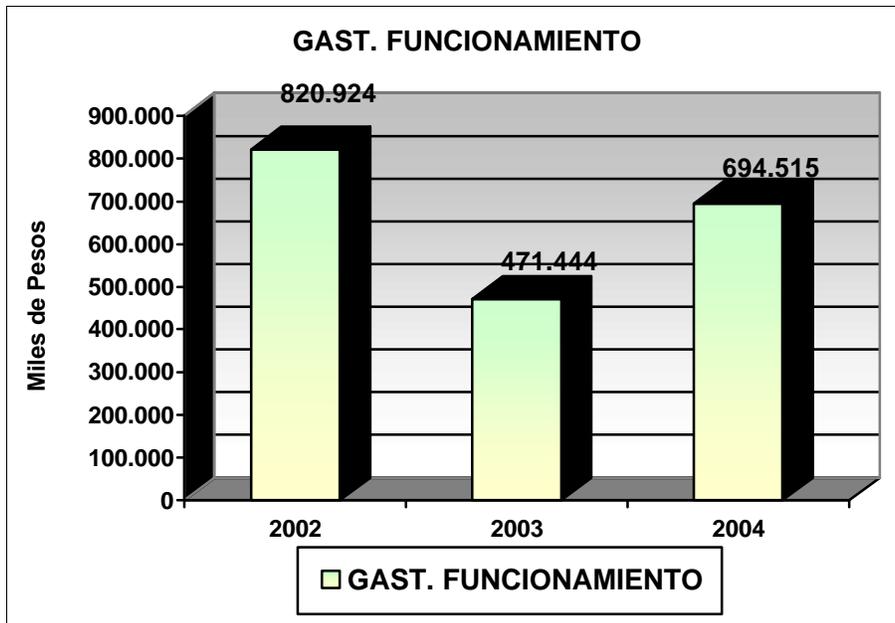
Analizando el comportamiento histórico de las finanzas del municipio se tomo como referencia los gastos de los años 2002, 2003, y 2004 se observo que los ingresos superan a los gastos sin embargo se debe tener en cuenta que la tendencia de los gastos debe ser a disminuir, debido a que a pesar de la austeridad en los gastos se debe continuar con la racionalizacion de los mismos.



Entre el periodo comprendido 2002-2004 el total de gastos del municipio de Icononzo obtuvo una disminución en promedio del -25% pasando de **\$7.215.392** millones en el 2002 a **\$3.120.538** millones en el 2003 y a **\$3.330.855** en el 2004 (Ver cuadro) lo cual se explica en una reducción del -57% en los dos primeros años principalmente por el decrecimiento de la cuenta de transferencias la cual varió en un -92% del 2002 al 2003, Posteriormente entre el 2003 y el 2004 los gastos totales aumentaron en un 7%, debido principalmente al aumento en los gastos de funcionamiento en un 47%.

- **Gastos de Funcionamiento**

En el periodo 2002 - 2004 esta cuenta representa en promedio el 18% del total de gastos del municipio. Periodo en el cual se nota un aumento de esta cuenta del 16% en promedio, pasando de **\$820.924** millones en el 2002 a **\$471.444** millones en el 2003 y a **\$694.515** millones en el 2004 (Ver cuadro), como se puede observar entre periodo 2002–2003 los gastos de funcionamiento disminuyeron en un -43%, debido a que se pagaron honorarios y también se pagaron prestaciones sociales y pensionales y algunas indemnizaciones.

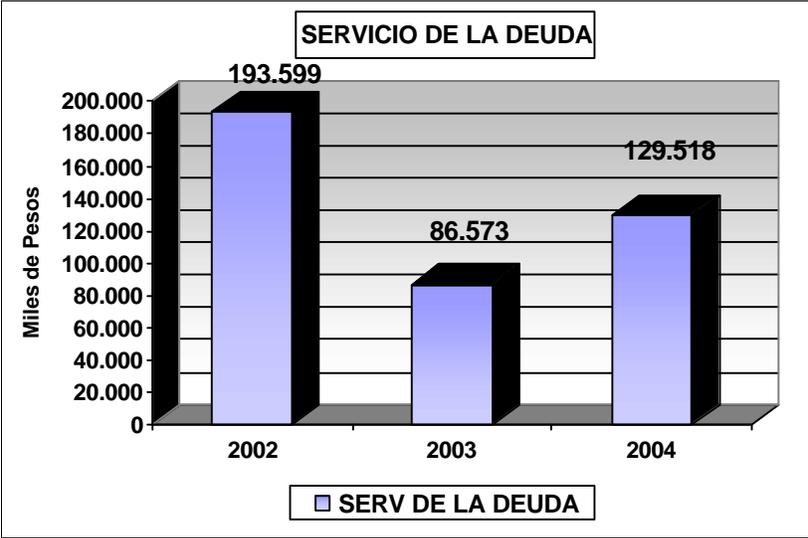


El principal rubro de estos gastos lo constituyen las transferencias ya que representan en promedio el 34% del total de gastos de funcionamiento; el rubro de mayor importancia en esta cuenta es el de las transferencias al sector público representado en promedio el 74% del total de transferencias.

La cuenta que presenta mas variaciones entre el 2002 y el 2003 es la de gastos generales ya que presenta un aumento del 203%, pasando de \$40.700 millones a \$123.305 millones aumento que se manifiesta especialmente en el rubro adquisición de bienes, y servicios por la compra de equipo, muebles de oficina y software en el 2003; ; sin embargo esta cuenta disminuye posteriormente en -55% en el 2004, los gastos generales crecieron en promedio el 203%, los gastos de personal crecieron en promedio el 16%, las transferencias que se realizaron tanto al sector publico como a otras entidades del sector disminuyeron en un -65% y -80% respectivamente.

- **Deuda Publica**

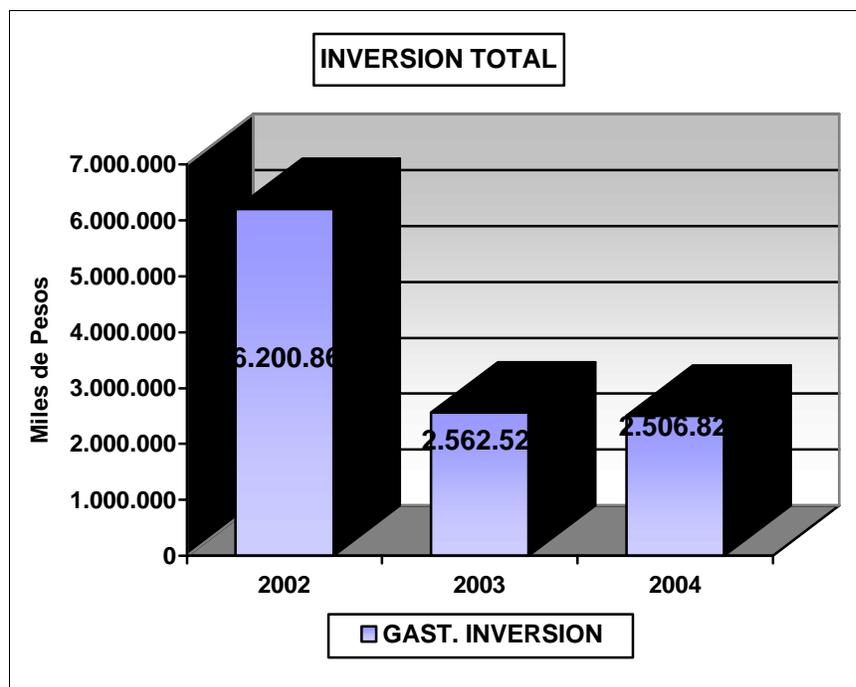
El servicio de la deuda del municipio de Chaparral representa en promedio el 4% del total de gastos municipales, esta ha tenido variaciones durante el periodo comprendido del 2003 al 2004 esta tubo un aumento del 50% debido a que se ha ido cancelando al banco por concepto de amortización e intereses. Esta deuda se tiene principalmente con el Banco Agrario concepto de capital e intereses y se planea terminar del pagarla en el año 2007.



- **Inversión**

Los gastos de inversión del municipio de Icononzo es uno de los rubros de mayor importancia en los gastos del municipio, ya que representa en promedio el 78% del total de gastos y se compone por inversión con recursos del sistema general de participaciones (SGP), con recursos de regalías y cofinanciación, y inversión con recursos propios y otros.

El municipio de Icononzo durante la vigencia 2002 tuvo un gasto total en el sector de inversiones por valor de \$6.200.869 millones, en este periodo el municipio celebró convenio interadministrativo No. 22376 con el fondo nacional de regalías para el mejoramiento y rehabilitación de la vía Icononzo – Villa Rica por la suma de \$2.611.621 millones siendo en este año el rubro de inversión de mayor importancia. En el periodo del 2003 de \$2.562.521 millones, y para el año 2004 gasto \$2.506.822 millones. Siendo la inversión con recursos del sistema general de participaciones (SGP) el rubro más importante entre las inversiones representado por el 87% promedio del total de inversiones y estando en segundo lugar la inversión con recursos propios y otros con una participación en promedio del 11% del total de las inversiones.



En el periodo 2002 – 2004 el rubro de las inversiones que mas varió fue la inversión con recursos de SGP, la cual disminuyo en un -31% entre el 2002 y el 2003 pasando de \$3.200.526 millones a \$2.203.229 millones, Posteriormente entre el 2003 y el 2004 esta cuenta tuvo una disminución muy leve de un -1%, pasando de \$2.203.229 millones a \$2.170.658 millones.

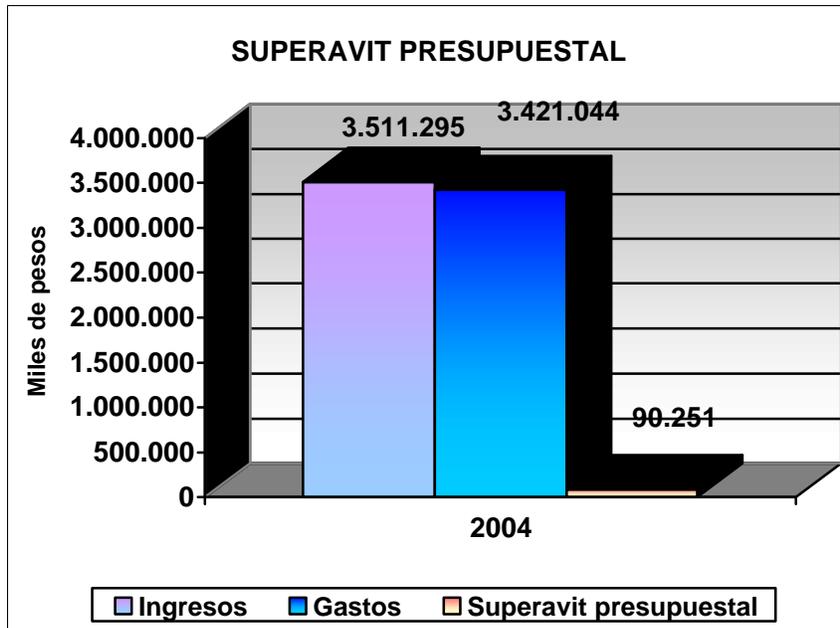
4.1.1.3 RELACION ENTRE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS FRENTE A LOS GASTOS			
CONCEPTO	AÑOS HISTORICOS		
	2002	2003	2004
INGRESOS	\$7.180.119	\$3.278.697	\$3.511.295
GASTOS	\$7.215.392	\$3.120.538	\$3.330.855
GASTOS - INGRESOS	100%	95%	94%
AHORRO BRUTO	- \$35.273	\$158.159	\$180.440

Como se puede observar en la tabla anterior, obedeciendo a los compromisos adquiridos por el municipio para el año 2002 el municipio obtuvo unos ingresos totales de \$7.180.119 millones, unos gastos totales de \$7.215.392 millones generando una perdida bruta de -\$35.273 millones, en el cual los gastos tuvieron una participación del 100% frente a los ingresos; para la vigencia 2003 los ingresos totales tuvieron una gran disminución pasando a \$3.278.697 millones y los gastos totales a \$3.120.538 generando un ahorro bruto de \$158.159 millones representando un crecimiento del (348 %) respecto al año inmediatamente anterior (2002), en los cuales los gastos tuvieron una participación del 95% frente a los ingresos del municipio.

Para la ultima vigencia de análisis 2004 la proyección de gastos en el presupuesto definitivo eran de \$3.853.141 millones, y se gastaron solamente \$3.371.771 millones donde en la realidad quedaría un saldo presupuestal sin ejecutar de \$481.370 millones, pero los ingresos reales fueron de \$3.511.295 millones y los gastos totales de \$3.330.855 millones, generando un ahorro bruto de \$ 180.440 millones, este ahorro se dio por que en la parte de inversión social

se tenía una proyección del presupuesto por valor de \$380.605 millones y se ejecutaron \$336.163 millones quedando un saldo sin ejecutar por la suma de \$44.441 millones, por lo cual se presentó un incremento del ahorro respecto al año anterior (2003). En los cuales los gastos tuvieron una participación del 94% frente a los ingresos del municipio.



Sin embargo el municipio de Icononzo obtuvo un déficit de capital por valor de \$2.225.910 millones, es decir que el municipio no cuenta con la capacidad de financiar inversión con recursos de capital.

El artículo 12 de la ley 617 de 2000, establece que aquellas rentas de destinación específica sobre las que no recaigan compromisos adquiridos de las entidades territoriales se aplicaran a los programas de saneamiento fiscal y financiero, quedando suspendida la destinación específica, por lo tanto el Municipio de Icononzo, está obligado a dar cumplimiento a este artículo.

4.1.1.3.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (Ley 358 de 1997).

De conformidad con lo dispuesto en la constitución política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, entendiendo por esta el flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar cumplidamente el servicio de la deuda, dejando un remanente para financiar inversiones.

El endeudamiento del municipio de Icononzo se sitúa en una relación intereses/ahorro operacional igual a 6.7% encontrándose en semáforo verde, cumpliendo con los límites establecidos por la ley de no exceder el 40%, por lo tanto la entidad podrá celebrar operaciones de crédito público siempre y cuando el saldo de la deuda anterior no se incremente a una tasa superior al índice de precios al consumidor.

En cuanto a la relación saldo de la deuda / ingresos corrientes durante la vigencia 2004 arrojó un índice de 5.6% que no excede el 80% dispuesto en la Ley, lo cual determina que el municipio puede sostener la deuda con la generación de ingresos propios.

El municipio de Icononzo al registrar niveles de endeudamiento inferiores al límite señalado no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

4.1.1.3.2 FINANCIAMIENTO DEL GASTO CORRIENTE

En la vigencia 2004 los gastos corrientes del municipio de Icononzo se financiaron principalmente con los recursos de las transferencias de SGP de propósito general para libre destinación y en segundo lugar con recursos propios, igualmente, y con los ingresos de sobretasa a la gasolina; se observa que los

recursos propios y las transferencias de libre inversión son suficientes para sufragar dichos gastos. La relación “gastos corrientes totales/ingresos corrientes totales” fue de 30.5%, lo cual indica que la administración no buscó otros recursos para poder financiarse; adicionalmente y con respecto a años anteriores se nota una mejoría en la relación debido básicamente al mayor crecimiento que presentaron los ingresos corrientes totales en relación con los gastos corrientes totales.

4.1.1.3.3 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (LEY 617 DE 2000)

El municipio de Icononzo debido a la crisis fiscal e institucional que le impedía cumplir con algunas de las funciones legales y constitucionales como la creciente acumulación de pasivos, incapacidad de financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con ingresos corrientes de libre destinación, la imposibilidad de acceder a recursos del crédito en los términos previstos por la Ley 358 de 1997 y la existencia de una estructura administrativa en la cual no hay claridad sobre las funciones y competencias de las dependencias que la conforman; El municipio de Chaparral adoptó el plan de ajuste fiscal y financiero voluntario mediante decreto No. 000018 del 26 de febrero del 2002 con el fin de superar la problemática descrita anteriormente y restablecer su solidez económica y financiera.

El municipio de Icononzo durante la vigencia 2002 alcanzó con los límites establecidos por la ley de gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación al presentar un índice de 69.4% porcentaje inferior al 90% dispuesto por la Ley 617 del 2000. Para la vigencia 2003 también alcanzó a cumplir con los límites establecidos por la ley por lo cual los gastos de funcionamiento de dicho municipio representaron el 76.0% de los ingresos corrientes de libre destinación índice inferior al 85% dispuesto por la ley 617 del 2000. Y para la vigencia 2004 el municipio de Icononzo alcanzó con los límites establecidos por la ley de gastos de funcionamiento financiados con ingresos

corrientes de libre destinación al presentar un índice de 62% inferior al 80% dispuesto por la Ley 617 de 2000.

Sin embargo el índice de razón GF/ICLD para el año 2005 arroja un resultado favorable en el cual los gastos de funcionamiento financiados con recursos corrientes de libre destinación son del 59.9% inferior al límite dispuesto por ley del 80%; así también para las futuras vigencias como 2006 presenta un índice del 58.7% para el 2007 del 57.5%, para el 2008 del 56.3% para el 2009 55.3% para el 2010 del 54.4% para el 2011 del 53.5% para el 2012 del 52.6%, para el 2013 del 51.8% para el 2014 del 50.9% y para la vigencia 2015 del 50.0%, como se puede observar la tendencia proyectada es favorable ya que el índice de razón GF/ICLD ha venido disminuyendo.

El concejo municipal esta cumpliendo con el ajuste de los gastos, debido a que el limite establecido por la ley para las transferencias al concejo de Icononzo es de \$36.489 millones y ellos están gastando \$ 36.489 millones.

Para los gastos de la personería para la vigencia 2004, se transfirieron y se gastaron \$ 53.700 y el límite establecido por la ley es de \$ 53.700, cumpliendo con las disposiciones de la ley.

4.1.2 PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL PLAN FINANCIERO

4.1.2.1 REDEFINICION DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS FINANCIERAS (Periodo de Gobierno)

OBJETIVOS

- Ampliar y estabilizar la capacidad fiscal del municipio en la cual la entidad territorial pueda generar ingresos propios, dado el contexto institucional, legal y económico de ella. Es decir, crear la habilidad para alcanzar sus niveles potenciales de ingresos propios.
- Dar cumplimiento al programa de saneamiento fiscal y financiero del municipio.
- Mantener la estructura financiera en la que los gastos de funcionamiento, no superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación en los porcentajes señalados en la Ley 617 de 2000, de manera que permitan dejar un remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores y el servicio de la deuda.

ESTRATEGIAS

- Revisar y actualizar el estatuto tributario.
- Crear estímulos para el pago puntual de los impuestos.

- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
- Concientizar a los potenciales contribuyentes de la importancia de tributar y generar cultura tributaria entre los ciudadanos.

METAS

- Realizar cobros persuasivos y coactivos según sea el caso para poder recuperar la cartera vencida del municipio.
- Mantener el nivel de endeudamiento por debajo del 40%, generando de esta forma confianza en el momento en que sea necesario contraer un crédito.
- La relación superávit primario / intereses no debe ser inferior al 100%, para que el superávit sea suficiente para cubrir el pago de los intereses y la amortización de la deuda pública. Esto representa a que el superávit primario debe mantenerse por el orden de \$ 220.000 millones, y pagarse intereses por el orden de \$ 30.000 millones.
- Los indicadores de la Ley 617 de 2000 deben mantenerse por debajo del 80% según la categoría correspondiente para el municipio. Esto representa que los ingresos corrientes deben estar por el orden de \$1.123.595 millones, y los gastos de funcionamiento deben estar por el orden de \$694.515 millones.

4.2 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS (Vigencia anterior)

Luego de la revisión de los acuerdos del 2004 no se encuentran entre ellos exenciones tributarias que afecten la situación presupuestal del municipio.

4.3 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Los acuerdos aprobados para la vigencia 2004 son los siguientes:

Acuerdo No. 018: Autoriza al alcalde del municipio de Icononzo para que otorgue el 50% de rebaja en los intereses de años anteriores quienes paguen hasta el 30 de abril.

El 30% de rebaja en los intereses de años anteriores quienes paguen hasta el 30 de junio.

Rebaja de un 20% en los impuestos para los contribuyentes que paguen hasta el 30 de junio de la actual vigencia.

La administración municipal no cuenta con un sistema que estime cuanto dinero deja de recibir por rebajas por lo cual no se puede estimar con exactitud el costo de dichas rebajas.

4.4 RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUE DAN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA

4.4.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La identificación, valoración, reconocimiento y presupuestación de los pasivos exigibles y contingentes por parte de las Entidades Estatales tiene como objeto central conocer el riesgo fiscal que tienen de dichas entidades. Para el caso del municipio de Icononzo los pasivos exigibles y contingentes en su gran mayoría parten de la reestructuración que se realizó en el 2002 con la implementación del programa de ajuste y saneamiento fiscal y financiero del municipio (Ley 617 de 2000), por lo cual aun existen procesos laborales ocasionados por la reducción que se realizó a la nomina de la alcaldía municipal e igualmente todavía existen créditos por pagar a la banca realizados para tal fin.

4.4.2 CARACTERISTICAS DE LOS PASIVOS EXIGIBLES

En el municipio de Icononzo se encuentran los siguientes pasivos exigibles:

Salario total con los pensionados por \$23.647.425

Cuotas partes pensionales con el fondo de pensiones del Departamento del Tolima por \$10.287.326

Deuda con electrolima en liquidación por \$6.522.840

Cuotas partes pensionales Municipio de Melgar por \$7.334.119

Deuda con el Incora en liquidación por \$15.000.000

Para un total de pasivos exigibles por valor de **\$62.791.710**

4.4.3 CARACTERISTICAS DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son aquellos posibles gastos en que eventualmente tendría que incurrir alguna entidad pública a raíz de la ocurrencia de algún evento específico.

Para el municipio de Icononzo se presentan las siguientes demandas en contra del municipio:

Se presentan demandas por concepto de pago de indemnizaciones laborales y pago de prestaciones sociales al señor Ovidio Rolong Tejera estimada por el actor en suma superior a \$6.000.000, al señor Valentín Leyva Baquero estimada por el actor en suma superior a \$15.000.000, al señor Luís Enrique Godoy Zamudio estimada por el actor en suma superior a \$4.000.000, a la señora Ana Cenaida Gonzáles estimada por el actor en suma superior a \$6.000.000, y al señor Ildelfonso León Vásquez estimada por la suma de \$5.000.000, dando un total de pasivos contingentes por este concepto por la suma de **\$36.000.000**

También transcursa otra demanda en contra del municipio implantada por el señor Félix Roberto Rodríguez y el señor Federico Góngora la cual se encuentra en trámite en el tribunal superior de Ibagué sala laboral por concepto de pensión de vejez.

También se encuentra instaurada una acción popular por el señor Néstor Gregorio Díaz en contra del municipio de Icononzo, la cual se encuentra en fallo de primera instancia mayo 11 de 2004, ampara derechos colectivos, ordena adecuar el actual matadero o construir uno nuevo, fija como incentivo a favor del actor diez(10) S.M.M.L.V. Apelada 24 de mayo de 2004 confirmado Honorable consejo de Estado. En firme 20 de octubre de 2004, dos años de plazo para cumplir.

4.4.4 METODOLOGIA PARA EL CÁLCULO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Para el cálculo del costo fiscal de los pasivos contingentes se realizó la sumatoria del valor de cada una de las demandas de acuerdo a la cuantía de la solicitud o la pretensión por parte de cada uno de los demandantes.

4.5 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

La Ley 819 de 2003 en su artículo 2 precisa que cada año se determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

La diferencia que arrojó la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión originó un superávit primario para la vigencia 2004 de \$219.964 millones, siendo este suficiente para cumplir con el pago de los intereses de la deuda logrando que dicha deuda sea sostenible.

Las metas de superávit primario para el municipio se establecen hasta el 2007, ya que es en este año donde se termina de pagar la presente deuda pública y no se ha programado contraer ningún otro crédito en los siguientes años.

De esta forma el superávit proyectado para el año 2005 es de \$245.987 millones año en el cual se tiene proyectado abonar al pago de la deuda la suma de \$119.832 millones para el año 2006 el superávit será de \$ 286.014 millones en el cual se pagara la suma de \$ 110.312 millones, y para el año 2007 el superávit

será de \$172.430 año en el cual se terminara de pagar la deuda publica que tiene el municipio, haciendo un ultimo pago por la suma de \$65.865 millones.

4.5.1 PROYECCION FINANCIERA A 10 AÑOS

Una vez realizado el análisis histórico, es necesario tener una apreciación sobre lo que le espera a la entidad territorial en un futuro. Proyectar el comportamiento futuro facilita a la administración pública tomar decisiones que permitan prevenir inconvenientes futuros.

Se proyectará la situación financiera de la entidad, con base en el comportamiento del de los últimos tres años, es decir, suponiendo que la administración no emprenderá medidas especiales que puedan mejorar la situación financiera de la entidad, como por ejemplo, reestructuración de la planta de personal.

Para la proyección de los ingresos propios (Tributarios y no tributarios) 2005 – 2014 se estima un crecimiento de acuerdo a la tendencia mensual registrada en los tres últimos años, teniendo en cuenta los meses en los cuales se presentaron recaudos coyunturales los cuales no se tuvieron en cuenta para el índice de proyección ante la incertidumbre de que éstos se vuelvan a presentar.

Índice de proyección

Ingresos Tributarios:

- Predial Unificado 9%
- Sobretasa Ambiental 9%
- Industria y comercio 9%
- Sobretasa a la gasolina 9%

- Espectáculos públicos 9%
- Avisos y tableros 8%
- Degüello de ganado menor 12%
- Impto delimitación urbana 10%
- Otros tributarios 9%

INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

- Tasas y multas 10%
- Arrendamientos 9%
- Degüello de ganado mayor 9%
- Otras Transf. del nivel dptal 6%
- Fondos para previsión social 12%
- Fondo de seguridad 7%
- Otros no tributarios 7%

En cuanto a las transferencias por el Sistema General de Participaciones se toma como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un parágrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación esperada (5.5%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (5.5%) mas 2.5 puntos.

Para las transferencias por ETESA, FOSIGA y demás del nivel nacional se proyecta un crecimiento de inflación esperada (5.5%) mas 2.0 puntos, y partir del 2008 será la inflación (5.5%) mas 2.5 puntos.

Los recursos de capital que son producto de la gestión financiera de la entidad territorial y que están sujetos a factores externos que impiden que su estimación sea cierta. Se trata básicamente de los excedentes financieros y venta de activos por lo que la Ley recomienda no proyectarlos como fuente del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

GASTOS:

Índice de proyección:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios personales asociados a la nomina	6%
Honorarios	3%
Otros Serv. Per. Indirect	5%
Al sector publico	
Aportes previsión social	4%
Aportes parafiscales	4%
Gastos generales	
Adquisición de bienes	2%
Adquisición de servicios	3%
Transf. sect publico	
Cesantías	5%
pensiones	4%
Pagos a otras ent. sect publico	
Municipios	3%
A entid. Descentralizadas	4%

En cuanto a los gastos de inversión con Sistema General de Participaciones se toma como referencia el acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación esperada (5.5%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación esperada (5.5%) mas 2.5 puntos.

El servicio de la deuda se proyectó con base a los acuerdos de pago y a la proyección planteada por la entidad municipal.

4.5.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA

En la actualidad el municipio de Icononzo tiene una deuda que asciende a la suma de \$400.000.000 contraída en vigencias anteriores con el Banco Agrario Durante la vigencia 2004 el municipio de Icononzo cancelo la suma de \$156.191.000, de los cuales \$150.000.000 son abonos a capital y \$86.191.000 para pago de intereses.

4.5.3 METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

La administración de Icononzo realizo un crédito con el banco Agrario según pagare No 001/2002, con destinó para ajuste fiscal ley 617/2000 con un plazo de cinco (5) años uno (1) de gracia, de los cuales a diciembre del 2004 se han hecho amortizaciones a capital por la suma de \$150.000.000 y se han pagado por amortización de intereses la suma de \$86.191.000 se tiene proyectado pagar en el año 2005 a amortización a capital la suma de \$99.999.000, y a amortización a intereses la suma de \$19.833.000. Para el año 2006 se harán amortizaciones a capital por la suma de \$99.999.000, y amortización a intereses la suma de \$10.313.000 y para la vigencia del 2007 se hará amortizaciones a capital por \$49.999.000, y se amortizaran intereses por \$15.866.000. Terminando así de pagar la totalidad del crédito.

En conclusión, los balances primarios proyectados para los próximos años garantizan la sostenibilidad y solvencia fiscal del municipio de Icononzo. El municipio al generar un superávit primario suficiente es un buen respaldo para garantizar la sostenibilidad para el pago del compromiso de la deuda. En todos los escenarios la deuda observada en el 2007 es menor a la registrada en el 2004 y a su vez dado lo anterior, vemos que la política fiscal está diseñada bajo la premisa de sostenibilidad en el mediano plazo.

4.5.4 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (Ley 617 de 2000)

Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ICLD, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes como provisional al pasivo pensional y prestacional y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma de la misma.

Teniendo en cuenta las disposiciones de la ley el municipio cumple con los límites de ajuste planteados en la Ley 617 de 2000 (la cual establece que la relación Gastos de funcionamiento / ICLD no superen el 80%), durante los 10 años proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, teniendo en cuenta que el municipio de Icononzo se encuentra dentro de un programa de ajuste saneamiento fiscal y financiero lo cual deja al municipio en una situación financiera estable.

4.6.2 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

- Incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de las bases de registro de los contribuyentes, de los avalúos de los predios y de las declaraciones de ingresos, la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago de los impuestos.
- Controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento, adoptando una política salarial que se ajuste a la capacidad financiera del municipio, revisando la planta de personal acompañada de un estudio de análisis ocupacional, que permita determinar los recursos humanos realmente necesarios para que la administración municipal pueda prestar de manera eficiente los servicios a su cargo y aplicando la Ley 617 de 2000 de tal forma que permita sanear sus finanzas.
- Apalancar la inversión aprovechando la capacidad de endeudamiento del municipio, para financiar proyectos de gran impacto que permitan satisfacer las necesidades de la población.
- Se debe mantener la tendencia al ahorro corriente, originada por la aplicación de la Ley 617 de 2000; sin embargo es importante que la administración local inicie un proceso de actualización de bases de datos y cobros para aumentar sus recaudos por ingresos tributarios y de ésta forma lograr el crecimiento de los ingresos corrientes por encima del crecimiento de los gastos de funcionamiento.

CONCLUSIONES

- El municipio cuenta con una tendencia creciente de los ingresos corrientes municipales, situación que no compromete el financiamiento del gasto corriente, derivando en una situación superávitaria.
- El municipio presenta gran dependencia de los recursos del SGP.
- Con la aplicación de la Ley 617 de 2000 se logra aliviar el crecimiento acelerado de los gastos de funcionamiento, cabe anotar la importancia de lograr los límites de gastos explícitos en dicha Ley con el fin de lograr un saneamiento total de las finanzas del municipio.
- El municipio tiene un potencial de ingresos tributarios que debe ser aprovechado.
- El desarrollo comercial del municipio puede jalonar el aumento de los ingresos tributarios.
- Los recursos del SGP se han utilizado en forma moderada para apalancar crédito, sin afectar la inversión.
- El municipio cuenta con una capacidad de endeudamiento alta y no requiere autorización externa para hacerlo (ya que esta en semáforo verde), de esta manera puede buscar financiamiento para fortalecer los gastos de inversión.